



DECRETO N° 377

CASTRO, 23 de Agosto del 2017.-

VISTOS : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE a: FINNING CHILE S.A., RUT N°91.489.000-4, por la suma \$856.830, por "*Mantenimiento de 500 horas Cargador Frontal Caterpillar patente DCWB-58*". Lo cual debe ser realizado por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8ª letra g), y del reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.011.003 c.c. 02.02.02 y 215.22.06.002.003 c.c. 02.02.02, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/OCHR/rpa

Distribución.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"